



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR
A 10 UTM A DON JAIME ARRIAGADA RUBILAR.-

DECRETO (E) N° 4123

FECHA, 24 JUL 2015

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley No 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto No 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los servicios de Reparación, cambio de cañerías agua caliente, rotura y reparación de piso y cerámica, para el Jardín Infantil Ríos del Sur 2 de la Comuna de Chillan Viejo.-

2.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

- Cotización de Jaime Arriagada Rubilar, valor \$396.000.- incluido 10% Retención.-
- Cotización de Iván Contreras., valor \$529.550.-incluido IVA
- Cotización de Contel Ltda., valor \$505.750.- incluido IVA.

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor Luis Martínez Guzmán, por ser el valor de esta inferior a 10 UTM.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a Don **JAIME ARRIAGADA RUBILAR, RUT 10.522.941-0**, por la contratación de los servicios de Reparación, cambio de cañerías agua caliente, rotura y reparación de piso y cerámica para el Jardín Infantil Ríos del Sur 2, por el monto de \$396.000.- Incluido 10% Retención.

1.- Emitase Orden de Compra, por el monto **\$396.000.- Incluido 10% Retención**, a través del portal Chilecompra, al proveedor **JAIME ARRIAGADA RUBILAR, R.U.T. 10.522.941-0.-**

2.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo JUNJI.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / AMJ / HHH / QES / RMR / GJ

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, JUNJI